

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 162-2023-UNAM

Moquegua, 22 de febrero de 2023.

VISTOS, El Memorando N.º 051-2023-P-UNAM del 22.02.2023; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 22 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Ley Marco del Empleo Público N.º 28175, norma transversal que vincula a todas las modalidades de contratación de servidores del Estado, en su Art. 4º Inciso 2, clasificando al personal de empleados públicos, define el caso del empleado de confianza precisando que "*se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...)*". Asimismo, debemos señalar que, de acuerdo a la norma citada precedentemente, en la medida que los empleados de confianza ingresan a la administración pública -vía designación- sin la preexistencia de un concurso público de méritos, no tienen derecho a la estabilidad laboral, por lo que su remoción *no genera derecho alguno de indemnización*.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 179-2023-UNAM, de fecha 15 de marzo de 2023, se designa, a partir del 16 de marzo de 2022, al Mgr. Jesús Efraín Macedo Gonzáles, en el cargo de Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre designación y/o remoción.

Que, mediante Memorando N.º 051-2023-P-UNAM del 22.02.2023, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita consignar como punto de agenda la designación del Mg. Oscar Iván Mamani Mamani, como Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, a partir del 22 de febrero de 2023.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 22 de Febrero de 2023, por UNANIMIDAD se acordó: 1.- Dar por concluido la Designación del Mgr. Jesús Efraín Macedo Gonzáles, en el cargo de Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Moquegua, agradeciéndole los servicios brindados en el cargo temporal encomendado. 2.- Designar, al Mg. OSCAR IVÁN MAMANI MAMANI, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACION Y RELACIONES INTERNACIONALES de la Universidad Nacional de Moquegua, con vigencia del 22 de febrero de 2023; cargo considerado de Confianza y de libre designación y/o remoción.

Que, en tal sentido; corresponde aplicar extensivamente las disposiciones legales contenidas en el artículo 82º del Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, concordante con el Manual Normativo de Personal N.º 002-92-DNP, aprobado con Resolución Directoral N.º 013-92-INAP/DNP, precisando que las designaciones y/o encargaturas tienen el carácter de ser eminentemente temporales, por cuya razón corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, la Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, la Resolución de Consejo Directivo N.º 129-2022-SUNEDU/CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Dar por concluido la Designación del Mgr. Jesús Efraín Macedo Gonzáles, en el cargo de Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Moquegua, agradeciéndole los servicios brindados en el cargo temporal encomendado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Designar, al Mg. OSCAR IVÁN MAMANI MAMANI, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACION Y RELACIONES INTERNACIONALES de la Universidad Nacional de Moquegua, con vigencia desde el 22 de febrero de 2023; cargo considerado de Confianza y de libre designación y/o remoción.

ARTÍCULO TERCERO. - Notifíquese al interesado con la presente resolución, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO. - Dejar sin efecto, toda disposición o acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL